



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000042/2023

LUJAN, 10 julio de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 030/23 Segundo Llamado, relacionada con la adquisición de insumos para la asignatura Bioingeniería de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 248/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención.

Que el Dictamen de Evaluación ha sido notificado el día 16 de junio de 2023.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000042/2023

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 030/23 Segundo Llamado, relacionada con la la adquisición de insumos para la asignatura Bioingeniería de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000042/2023.-

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa N° 030/2023 por resultar inconveniente la oferta recibida.

ARTÍCULO 3°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000042/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:352/23